



Ministerio
del Interior

1/70

Expte. N° 2025-4-30-0001900

Montevideo, 10 JUN. 2025

VISTO: la observación formulada por el Tribunal de Cuentas, en sesión de 23 de abril de 2025, referida a los gastos realizados en los Lotes N° 60, 61, 63 y 64, correspondiente a la contratación de servicios de asistencia médica para policías en actividad y retiro en el interior de la República a través de la Federación Médica del Interior (FEMI), correspondiente al mes de febrero de 2025;-----

CONSIDERANDO: I) que el gasto objeto del presente deviene necesario y corresponde al servicio de atención médica suministrado al padrón activo y pasivo del personal del Ministerio del Interior;-----

II) que lo indicado precedentemente implica que, la no reiteración del presente gasto tendría consecuencias graves sobre servicios que son inaplazables, constituyendo necesidades impostergables para funcionarios policiales en actividad y retiro que reciben asistencia médica en el interior del país a través de la Federación Médica del Interior (FEMI);-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República Oriental del Uruguay;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Reitérase el gasto mencionado en el Visto de la presente por Lote 60 (SIIF) activo Febrero 2025 \$ 47.050.828 (pesos uruguayos cuarenta y siete millones cincuenta mil ochocientos veintiocho), Lote 61 (SIIF)

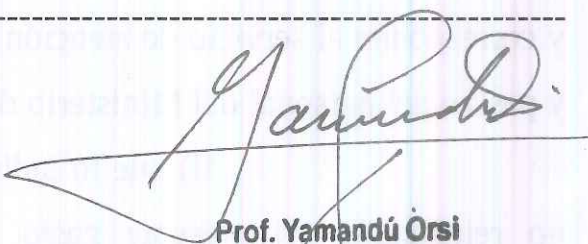
activo FNR Febrero 2025 \$ 8.435.122 (pesos uruguayos ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil ciento veintidós), Lote 63 (SIIF) Retirados Febrero 2025 \$ 60.910.898 (pesos uruguayos sesenta millones novecientos diez mil ochocientos noventa y ocho), y Lote 64 Retirados FNR Febrero 2025 \$ 5.348.576 (pesos uruguayos cinco millones trescientos cuarenta y ocho mil quinientos setenta y seis).-----

2º) Pase por su orden a la Gerencia del Área Financiera del Ministerio del Interior y a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de dicho Ministerio, para su conocimiento y demás efectos pertinentes. Comuníquese a la Dirección Nacional de Sanidad Policial. Oportunamente, archívese.-----

DPN/RC



CARLOS NEGRO



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA